



**GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Callao, 15 de JULIO de 2022

VISTOS:

El Expediente N° 4244 - 2022 de fecha 07 de julio de 2022, presentado por el profesional **LUIS HERRERA SANCHEZ** y el Informe N° 173-2022-GRC/DIRESA/OEGDRH-UI, de fecha 08 de julio de 2022, emitido por la Responsable de la Unidad de Investigación y el Informe N° 794-2022-GRC/DIRESA/OEGDRH de fecha 08 de julio de 2022, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°30453 "Ley del sistema Nacional de Residentado Médico" – SINAREME, y modificada mediante Ley N°30757 "Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico";

Que, mediante Decreto Supremo N°007-2017-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico y modificada por Decreto Supremo N°016-2020-SA, Reglamento de la Ley del Residentado Médico en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional por los efectos de la Covid-19;

Que, a través del Oficio N°0900-2022-ERME, emitido por la Universidad Ricardo Palma, remiten la relación de ingresante en el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2022, quienes adjudicaron plazas complementarias, en la modalidad de plaza Libre, en la sede Docente Centro de Salud Perú Corea Bellavista, a partir del 01 de julio del presente año;

Que, mediante el Expediente N° 4244 -2022, de fecha 07 de julio de 2022, el profesional médico, **LUIS HERRERA SANCHEZ**, solicita se emita la resolución de conformidad correspondiente, presentando todos los documentos requeridos;

Que, mediante los documentos de visto emitido por la Responsable de la Unidad de Investigación y la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, concluye que; el profesional, médico, **LUIS HERRERA SANCHEZ**, ha cumplido con presentar todos los documentos sustentatorios correspondientes, por lo que corresponde emitir el acto resolutorio;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, la Directora Ejecutiva de Salud de las Personas y del Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 353-2021 Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 15 de diciembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Dar conformidad, a la documentación presentada por el Médico Cirujano que ha adjudicado una plaza ofertada en la modalidad libre en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022, a partir del 01 de julio de 2022, que a continuación se detalla:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

18 JUL 2022

HERNANDO OSWALDO ALARCON DECHERO
Fidatario Titular
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
REGION CALLAO



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ESPECIALIDAD/SUB ESPECIALIDAD	AÑOS DE DURACION	UNIVERSIDAD
1	LUIS HERRERA SANCHEZ	40393355	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EN SALUD	3 AÑOS	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución Directoral a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

ARTICULO TERCERO. – Encargar al responsable de elaborar y actualizar el portal de transparencia, quien publicara la presente resolución en el Portal de Transparencia.

Regístrese y comuníquese.




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
.....
Dr. HENRY SERAFIN GAMBOA SERPA
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
CMP. 023653

1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

18 JUL 2022

.....
IMBERTO OSWALDO ALARCON DECHEN
Fidatario Titular
CERES - CALLAO